

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble con superficie de 922.27 metros cuadrados, ubicado en Calle 105 C número 13, Barrio Santa Lucía, en la ciudad y Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.

CIRCULAR

A las instituciones públicas
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26, fracción I, 28 fracciones III y VII, 29 fracción I, 49 fracciones II, III y IV y 101 fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3 fracción III y 8 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 1, 3 fracciones XI y XXII y 8 fracciones I y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; numeral 118 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y para los efectos que establecen los artículos 19 del "Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal" y las disposiciones 20 y 21 de los "Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal", se hace de su conocimiento que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el siguiente inmueble:

No.	DENOMINACION	SUPERFICIE Y UBICACION	CARACTERISTICAS	ANTECEDENTE DE PROPIEDAD
1	TERRENO R F.I. 04-01772-1	Inmueble ubicado en la calle 105 "C" número 13, Barrio Santa Lucía, en la Ciudad y Estado de Campeche, con superficie de 922.27 M ² .	NOTA: La institución pública interesada deberá obtener el uso de suelo específico, acorde a aquel que se le dará al inmueble, una vez que se emita la determinación de procedencia de destino en su favor y en general aquella que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, sea necesaria para la emisión del Acuerdo de Destino correspondiente.	Contrato de Donación No. CD.93.-24 de fecha 3 de marzo de 1993, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real No. 32409 de fecha 17 de septiembre de 1993.

Asimismo, se notifica que se cuenta con un plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, para que las instituciones públicas manifiesten por escrito su interés a efecto de que se les otorgue en destino el inmueble señalado, justificando la necesidad y utilidad del bien para el servicio requerido, así como para acreditar la viabilidad del proyecto respectivo.

Es importante señalar que si transcurrido el término referido, la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal no recibe solicitud alguna para el destino del inmueble, se continuará con el procedimiento para su enajenación en licitación pública.

Las solicitudes de referencia deberán dirigirse al suscrito con domicilio en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010, México, D.F., y para mayores informes comunicarse al teléfono 55-54-79-14, extensión 222, con la licenciada Yadira Alcaraz Evaristo, Jefa de Departamento de Destinos.

Asimismo, se les informa que una vez que se cuente con otros inmuebles disponibles, se darán a conocer por medio de Circular publicada en el Diario Oficial de la Federación y a través de la página Web, en la medida en que sean puestos a disposición de este Instituto por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil doce.- El Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

CIRCULAR mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble con superficie aproximada de 202.928 metros cuadrados, denominado Centro de Retención Migratoria No. 02, ubicado en calle Sicilia número 268, Manzana 6 del Fraccionamiento Flamboyanes, código postal 77034, localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.

CIRCULAR

A las instituciones públicas
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26, fracción I, 28 fracciones III y VII, 29 fracción I, 49 fracciones II, III y IV y 101 fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3 fracción III y 8 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 1, 3 fracciones XI y XXII y 8 fracciones I y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; numeral 118 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y para los efectos que establecen los artículos 19 del "Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal" y las disposiciones 20 y 21 de los "Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal", se hace de su conocimiento que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el siguiente inmueble:

No.	DENOMINACION Y REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO	SUPERFICIE Y UBICACION	CARACTERISTICAS	ANTECEDENTE DE PROPIEDAD
1	"CENTRO DE RETENCION MIGRATORIA No. 02" R.F.I. 23-01987-2	Inmueble ubicado en Calle Sicilia No. 268, Manzana 6, del Fraccionamiento Flamboyanes, C.P. 77034, Localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo, con superficie aproximada de 202.928 m ² .	NOTA: La institución pública interesada deberá obtener el uso de suelo específico, acorde a aquel que se le dará al inmueble, una vez que se emita la determinación de procedencia de destino en su favor y en general aquella que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, sea necesaria para la emisión del Acuerdo de Destino Secretarial correspondiente.	Escritura pública número 2630 de fecha 2 de abril de 1987, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el Folio Real número 24926, de fecha 13 de octubre de 1989.

Asimismo, se notifica que se cuenta con un plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, para que las instituciones públicas manifiesten por escrito su interés a efecto de que se les otorgue en destino el inmueble señalado, justificando la necesidad y utilidad del bien para el servicio requerido, así como para acreditar la viabilidad del proyecto respectivo.

Es importante señalar que si transcurrido el término referido, la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal no recibe solicitud alguna para el destino del inmueble, se continuará con el procedimiento para su enajenación en licitación pública.

Las solicitudes de referencia deberán dirigirse al suscrito con domicilio en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010, México, D.F., y para mayores informes comunicarse al teléfono 55-54-79-14, extensión 222, con la licenciada Yadira Alcaraz Evaristo, Jefe de Departamento de Destinos.

Asimismo, se les informa que una vez que se cuente con otros inmuebles disponibles, se darán a conocer por medio de Circular publicada en el Diario Oficial de la Federación y a través de la página Web, en la medida en que sean puestos a disposición de este Instituto por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de abril de dos mil doce.- El Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

CIRCULAR mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble con superficie de terreno de 185.63 metros cuadrados y 1,300.00 metros cuadrados de construcción aproximadamente, ubicado en Avenida Canal de Miramontes número 1680, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, México, D.F.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.

CIRCULAR

A las instituciones públicas
Presentes,

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26, fracción I, 28 fracciones III y VII, 29 fracción I, 49 fracciones II, III y IV y 101 fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3 fracción III y 8 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 1, 3 fracciones XI y XXII y 8 fracciones I y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; numeral 118 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y para los efectos que establecen los artículos 19 del "Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal" y las disposiciones 20 y 21 de los "Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal", se hace de su conocimiento que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el siguiente inmueble:

No.	DENOMINACION	SUPERFICIE Y UBICACION	CARACTERISTICAS	ANTECEDENTE DE PROPIEDAD
1	TERRENO CON CONSTRUCCION	Inmueble ubicado en Avenida Canal de Miramontes No. 1680, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., con superficie de terreno de 185.63 M ² y 1,300.00 M ² de construcción aproximadamente.	NOTA 1: La institución pública interesada deberá obtener el uso de suelo específico, acorde a aquel que se le dará al inmueble, una vez que se emita la determinación de procedencia de destino en su favor y en general aquella que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, sea necesaria para la emisión del Acuerdo de Destino Secretarial Correspondiente. NOTA 2: El inmueble presenta daño en su estructura.	Contrato de Donación de fecha 4 de enero de 1993, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real No. 34584 de fecha 25 de julio de 1994.

Asimismo, se notifica que se cuenta con un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, para que las instituciones públicas manifiesten por escrito su interés a efecto de que se les otorgue en destino el inmueble señalado, justificando la necesidad y utilidad del bien para el servicio requerido, así como para acreditar la viabilidad del proyecto respectivo.

Es importante señalar que si transcurrido el término referido, la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal no recibe solicitud alguna para el destino del inmueble, se continuará con el procedimiento para su enajenación en licitación pública.

Las solicitudes de referencia deberán dirigirse al suscrito con domicilio en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010, México, D.F., y para mayores informes comunicarse al teléfono 55-54-79-14, extensión 222, con la licenciada Yadira Alcaraz Evaristo, Jefa del Departamento de Destinos.

Asimismo, se les informa que una vez que se cuente con otros inmuebles disponibles, se darán a conocer por medio de Circular publicada en el Diario Oficial de la Federación y a través de la página Web, en la medida en que sean puestos a disposición de este Instituto por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de abril de dos mil doce.- El Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

CIRCULAR mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, una fracción con superficie aproximada de 2,901.36 metros cuadrados, del inmueble ubicado en calle de Rosales sin número, esquina con las calles José María Avila y Pedro Moreno, colonia Las Palmas, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.

CIRCULAR

A las instituciones públicas
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26, fracción I, 28 fracciones III y VII, 29 fracción I, 49 fracciones II, III y IV y 101 fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3 fracción III y 8 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 1, 3 fracciones XI y XXII y 8 fracciones I y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; numeral 118 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y para los efectos que establecen los artículos 19 del "Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal" y las disposiciones 20 y 21 de los "Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal", se hace de su conocimiento que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el siguiente inmueble:

No.	DENOMINACION Y REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO	SUPERFICIE Y UBICACION	CARACTERISTICAS	ANTECEDENTE DE PROPIEDAD
1	"ANTIGUO CENTRO SCT SONORA" R.F.I. 26-04277-6	Fracción con superficie aproximada de 2,901.36 M ² , del Inmueble ubicado en calle de Rosales sin número, esquina con las calles José María Avila y Pedro Moreno, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.	NOTA: La institución pública interesada deberá obtener el uso de suelo específico, acorde a aquel que se le dará al inmueble, una vez que se emita la determinación de procedencia de destino en su favor y en general aquella que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, sea necesaria para la emisión del Acuerdo de Destino Secretarial correspondiente.	Mediante Escrituras Públicas Nos. 160, 3376 y 581 de fechas 20 de febrero de 1946, 19 de diciembre de 1942 y 27 de diciembre de 1946, inscritas en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo los Folios Reales Nos. 9746 de fecha 24 de marzo de 1982, 93034 de fecha 25 de agosto de 2008 y 92481 de fecha 29 de mayo de 2008.

Asimismo, se notifica que se cuenta con un plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, para que las instituciones públicas manifiesten por escrito su interés a efecto de que se les otorgue en destino el inmueble señalado, justificando la necesidad y utilidad del bien para el servicio requerido, así como para acreditar la viabilidad del proyecto respectivo.

Es importante señalar que si transcurrido el término referido, la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal no recibe solicitud alguna para el destino del inmueble, se continuará con el procedimiento para su enajenación en licitación pública.

Las solicitudes de referencia deberán dirigirse al suscrito con domicilio en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010, México, D.F., y para mayores informes comunicarse al teléfono 55-54-79-14, extensión 222, con la licenciada Yadira Alcaraz Evaristo, Jefe de Departamento de Destinos.

Asimismo, se les informa que una vez que se cuente con otros inmuebles disponibles, se darán a conocer por medio de Circular publicada en el Diario Oficial de la Federación y a través de la página Web, en la medida en que sean puestos a disposición de este Instituto por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de abril de dos mil doce.- El Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

CIRCULAR relativa a los criterios de administración del patrimonio inmobiliario federal números 1/2012 y 2/2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.

CIRCULAR

A LOS CC. OFICIALES MAYORES Y RESPONSABLES INMOBILIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; A LOS SERVIDORES PUBLICOS CON NIVELES EQUIVALENTES Y RESPONSABLES INMOBILIARIOS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LA ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A. C.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracciones I, II y III, 26 fracciones II y III, 27 fracción IV y 101 fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o., 3o. fracción III 4o. y 8o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y sexto, fracción VIII, de las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, hago de su conocimiento que el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, en su (1ª/12) Primera Sesión Ordinaria del año 2012, celebrada el 16 de febrero pasado, haciendo uso de su facultad normativa y orientadora respecto a la actividad inmobiliaria de las dependencias de la Administración Pública Federal, emitió los siguientes criterios de administración del patrimonio inmobiliario federal:

A) CRITERIO No. 1/2012**ANTECEDENTES**

Con motivo de la promulgación de la "Ley de Asociaciones Público Privadas", mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012, se reformaron, entre otras disposiciones legales, los artículos 51; 52; 54; 84, fracción VIII, y el párrafo primero del artículo 98; se adicionaron un segundo párrafo al artículo 50, pasando los actuales párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, a ser tercero, cuarto, quinto y sexto, respectivamente, así como los artículos 54 Bis, 54 Ter, 54 Quáter y 54 Quintus; y se derogó el artículo 90 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN).

Por virtud de las mencionadas reformas, se establece la competencia directa de cada dependencia del Ejecutivo Federal, de la Procuraduría General de la República y de las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República, según sea el caso, para suscribir en nombre y representación de la Federación, las escrituras públicas que consignent adquisiciones de inmuebles a título oneroso a favor del Gobierno Federal.

Con el propósito de establecer los elementos mínimos que deben contener los instrumentos públicos por los que las dependencias, la Procuraduría General de la República y las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República, adquieran inmuebles a favor de la Federación, a fin de que dichos instrumentos sean acordes con los requisitos que señala la LGBN y otras disposiciones que regulan la materia inmobiliaria, este Comité adoptó el siguiente criterio de administración, que deberán observar las citadas instituciones públicas. Asimismo, las entidades paraestatales de la administración pública federal, si lo estiman conveniente y previo acuerdo de su órgano de gobierno, podrán adoptar el formato de escritura a que se refiere el acuerdo de este Comité.

CRITERIO No. 1/2012

"El Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal establece como criterio No. 1/2012 de aplicación general, por parte de las Dependencias, la Procuraduría General de la República y las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República, el contenido del formato de escritura pública que se sometió a su consideración, y que contempla los requisitos mínimos que deberán contener los instrumentos públicos de adquisición a título oneroso, que suscriban las citadas instituciones públicas, en nombre y representación de la Federación, en el entendido de que cualquier requisito adicional a los aquí establecidos, deberá estar debidamente razonado, fundado y motivado conforme a la legislación federal o local que resulte aplicable. Se realizará el comunicado oficial de este criterio a la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C., Colegio Nacional, así como a las dependencias y entidades."

B) CRITERIO No. 2/2012

ANTECEDENTE

Con el propósito de contar con una herramienta que permita identificar de manera específica un inmueble, es indispensable la utilización del Registro Federal Inmobiliario (RFI) en todas las solicitudes y en los documentos administrativos que genere un inmueble, por lo que se deberá atender al siguiente criterio:

CRITERIO No. 2/2012

“El Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal adopta el siguiente Criterio No. 2/2012 de administración del patrimonio inmobiliario federal: Se acuerda la utilización del Registro Federal Inmobiliario (RFI), en la documentación administrativa que se genere de un inmueble.”

Sin más por el momento, reitero a ustedes la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, D.F., a 2 de marzo de 2012.- El Secretario Ejecutivo del Comité, Director General, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

FORMATO DE ESCRITURA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL CRITERIO NO. 1/2012, ADOPTADO POR EL COMITE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL EN SU (1ª/12) PRIMERA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2012.

----- PROTOCOLO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL. -----

----- ESCRITURA NUMERO XXXXX -----

----- VOLUMEN NUMERO XXXX. -----

EN LA CIUDAD DE (municipio o delegación), (nombre de la entidad federativa donde se ubique el notario), a los (numero) días del mes de (mes) del año dos mil doce, ANTE MI, el Licenciado (nombre del notario), Notario Público Titular de este notaria, HAGO CONSTAR: -----

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte (nombre(s) de la(s) persona(s) física(s) haciendo la aclaración si comparece por propio derecho o con el consentimiento de su cónyuge, o Denominación de la persona jurídica de carácter publico o privado), representada en este acto por el señor(únicamente para el caso de comparecer representado), en lo sucesivo **“LA PARTE VENDEDORA”** y de otra parte **EL GOBIERNO FEDERAL** a través de la SECRETARIA DE (la dependencia de que se trate), representada legalmente en este acto por el (nombre y cargo del representante), en lo sucesivo **“EL GOBIERNO FEDERAL”**, lo cual se consigna al tenor de las siguientes DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

----- PROTESTA DE LEY -----

Para los efectos de las declaraciones que los comparecientes harán en este instrumento, procedí a protestarlos para que se condujeran con verdad, apercibiéndolos de las penas en que incurrirán quienes se conducen con falsedad, y quedaron enterados del contenido de los artículos (hacer mención de los artículos) de la Ley del Notariado para el Estado de (nombre de la entidad donde resida el notario) y relativos del Código Penal en vigor de la Entidad. -----

----- DECLARACIONES -----

DECLARA LA PARTE VENDEDORA: -----

A) LA PARTE VENDEDORA, declara de manera expresa y con la protesta que tiene otorgada: -----

I.- DE LOS ANTECEDENTE DE PROPIEDAD Y/O POSESION. -----

Que es legítima propietaria del inmueble (descripción del inmueble transcrita del título de propiedad del VENDEDOR), con una superficie de (cantidad con letra), y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: _____.

AL SUR: _____.

AL ORIENTE: _____.

AL PONIENTE: _____.

II.- TITULO DE PROPIEDAD. -----

Que acredita la propiedad de dicho inmueble mediante escritura pública número _____, otorgada en la ciudad de (municipio o delegación), (entidad donde se otorgó la escritura) el día (fecha), ante la fe del Licenciado (nombre del notario que elaboro la escritura), en ese entonces notario público número _____ de dicho lugar, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad adscrito a (municipio o lugar donde se localice el registro público), bajo la partida _____, volumen _____, libro primero, sección primera, el día (fecha), documento que en fotocopia mando al apéndice del presente instrumento con la letra _____, para que obre como legalmente corresponde. ----

III.- GRAVAMENES Y CARGAS: -----

Que el inmueble materia de la presente escritura, se encuentra libre de todo gravamen y limitaciones de dominio, lo que se acredita con el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad correspondiente, (datos de identificación del documento), con fecha (fecha), mismo que agrego al apéndice de la presente escritura bajo la letra _____. -----

IV.- ADEUDOS FISCALES. -----

Que el inmueble materia de la presente escritura se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales y por derecho de servicio de agua de acuerdo con los comprobantes de pago (asentar datos de identificación del documento), los cuales agrego al apéndice de esta escritura marcados con las letras _____ y _____. (en caso de personas jurídicas de carácter público que estén exentas de alguno de dichos pagos, asentar los datos del documento que lo acredite) -----

V.- INMUEBLE OBJETO DE LA VENTA: -----

Que es objeto de la presente compraventa el inmueble descrito en la declaración uno romano inciso A de las declaraciones de la **PARTE VENDEDORA**, (Se sugiere asentar los datos de ubicación del inmueble que será objeto de la operación), el cual, de conformidad con lo establecido en el avalúo elaborado por (La Secretaría de la Función Pública - INDAABIN, Institución de Crédito, o Corredor Público), cuenta con una superficie de _____, misma que se encuentra dentro de las coordenadas y rumbos establecidos en el cuadro siguiente: -----

(Se sugiere insertar imagen del cuadro de construcción de la superficie consignado en el plano topográfico a fin de disminuir el riesgo de errores de captura, o bien, se deberá transcribir íntegramente la descripción poligonal del mismo)

Se agrega al apéndice de esta escritura bajo la letra _____ el plano del inmueble objeto de este instrumento registrado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, bajo el número _____. -----

VI.- (en caso de personas físicas) ESTADO CIVIL DE LA PARTE VENDEDORA. -----

Que su estado civil, al momento de adquirir el bien inmueble objeto de este instrumento, fue el de _____, como lo acredita con el acta de matrimonio expedida(o) por el registro civil de (entidad donde se haya casado, en caso de sociedad conyugal deberá firmar con el consentimiento de su cónyuge quien además también firmará) misma que tengo a la vista y de la cual agrego en fotocopia al apéndice de esta escritura marcado con la letra _____. -----

VII.- Declara que es su voluntad vender a **EL GOBIERNO FEDERAL** el inmueble que es objeto del presente instrumento, por así convenir a sus intereses particulares. -----

VI.- (únicamente para personas jurídicas de carácter privado) ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD DE LA PARTE VENDEDORA. -----

Que tanto él (ella) como su representada se encuentran aptos para obligarse y contratar en los términos del presente instrumento y acredita la personalidad que ostenta con la copia certificada del (Acta constitutiva en el caso de personas morales de carácter privado o copia certificada del Poder Notarial para actos de dominio del su representante).-----

O

VI.- (únicamente para personas jurídicas de carácter público) ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD DE LA PARTE VENDEDORA. -----

Fundamento constitucional y el relativo a sus atribuciones para enajenar, acuerdo de su órgano de gobierno y nombramiento del representante. -----

DECLARA LA PARTE COMPRADORA: -----

B) LA PARTE COMPRADORA, a través de su representante, (nombre y cargo), declara: -----

DE LOS ANTECEDENTES DE LA COMPRA VENTA. -----

I. DESTINO DEL INMUEBLE. -----

Que el inmueble que se ha descrito en la declaración I inciso A de **LA PARTE VENDEDORA**, es necesaria para (se deberá asentar el uso que se le dará al inmueble).-----

II.- AVALUO. -----

Que (La Secretaría de la Función Pública - INDAABIN, Institución de Crédito, o Corredor Público) fijó el valor máximo de adquisición del bien inmueble (o fracción) objeto del presente instrumento, mediante avalúo número (asentar datos del avalúo), de fecha _____, en el que se consigna que el valor del inmueble objeto de la presente operación de compraventa es la cantidad de (anotar el valor del total, cantidad en letra), documento que en fotocopia agrego al apéndice de esta escritura marcado con la letra _____. -----

III.- DE LA DESIGNACION DEL NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL. -----

Mediante oficio número _____, de fecha _____ emitido por el _____, en su carácter de _____ de la SECRETARIA DE _____, designó al notario (nombre y número de notario) del patrimonio inmueble federal para formalizar la presente compraventa, documento que doy fe de tener a la vista y el cual en fotocopia agregé al apéndice con la letra _____ para que obre como legalmente corresponda. -----

IV.- DEL DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL. -----

(únicamente en caso de existir construcciones en el inmueble objeto de la operación).- Que en cumplimiento lo dispuesto por el artículo cincuenta fracción cinco romano, de la Ley General de Bienes Nacionales, se obtuvo dictamen favorable de seguridad estructural número _____ de fecha _____, emitido por _____ respecto de las construcciones existentes en el inmueble objeto del presente instrumento, documento que en fotocopia anexo al apéndice del presente instrumento marcado con la letra _____ para que obre como legalmente corresponda. -----

V.- VOLUNTAD DE REALIZAR LA COMPRAVENTA. -----

Que es dese del **GOBIERNO FEDERAL** por conducto de (la secretaría de que se trate), adquirir mediante el presente instrumento, el inmueble materia del mismo. -----

VI.- DEL PAGO A LA TESORERIA DE LA FEDERACION: -----

Que previamente al otorgamiento del presente instrumento, se pagó a la Tesorería de la Federación el uno al millar sobre el monto de operación del contrato de compraventa, según lo dispone el artículo cincuenta y tres de la Ley General de Bienes Nacionales, lo cual se acredita en este acto con el formulario del Servicio de Administración Tributaria, denominado **Declaración General del Pago de Productos y Aprovechamientos número dieciséis**, de fecha (día) de (mes) del (año), por la cantidad de (cantidad en letra), formato que contiene el pago correspondiente a el predio objeto del presente instrumento, documento que doy fe de tener a la vista y del cual anexo fotocopia del mismo al apéndice de la presente escritura marcado con la letra [] para que obre como legalmente corresponda (Formato SAT 16 CLAVE 700106). -----

VII.- OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION. -----

(se deberán asentar los datos del documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), documento que doy fe de tener a la vista y del cual anexo fotocopia del mismo al apéndice de la presente escritura marcado con la letra [] para que obre como legalmente corresponda. -----

VIII.- AUTORIZACION DE USO DE SUELO. -----

Mediante oficio número [], de fecha [], emitido por [], se determinó como procedente el uso para [], que se quedará al inmueble objeto de este contrato, documento que doy fe de tener a la vista y del cual anexo fotocopia del mismo al apéndice de la presente escritura marcado con la letra [] para que obre como legalmente corresponda. -----

IX.- ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD DELA PARTE COMPRADORA. -----

Continúa declarando a través de su representante, (nombre y cargo), que la Secretaría de [] es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo previsto en los artículos noventa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dos, veintiséis y (relacionar el artículo y las fracciones que correspondan a la secretaría de que se trate) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde conducir (hacer referencia de sus facultades). -----

O

IX.-(en caso de que se considere conveniente comparecer a través de un órgano desconcentrado)
Continua declarando "**LA PARTE COMPRADORA**" que el [], es un Organismo Desconcentrado de la SECRETARIA DE (nombre de la Secretaría de que se trate), como lo disponen los artículos (fundamento jurídico). -----

X.- El C. (nombre y cargo), declara que comparece en este acto, por parte del Gobierno Federal, para lo cuál me exhibe el oficio número [], de fecha [], expedido por el [], en su carácter de [] de la (secretaría de que se trate), donde se le faculta para que en nombre y representación del **GOBIERNO FEDERAL** a través de la (secretaría de que se trate), suscriba la presente escritura pública que consigna la adquisición a título oneroso vía compraventa del inmueble objeto de esta operación, documento que doy fe de tener a la vista y del cual anexo fotocopia del mismo al apéndice de la presente escritura marcado con la letra [] para que obre como legalmente corresponda. -----

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan lo que se contiene en las siguientes: -----

----- CLAUSULAS -----

PRIMERA.- El o la (Denominación de la persona física haciendo referencia a su estado civil y si debe comparecer con el consentimiento de su cónyuge o jurídica), **VENDE**, y el **GOBIERNO FEDERAL** por conducto de la SECRETARIA DE [], representado legalmente en este acto como ha quedado asentado; **COMPRA**, el inmueble ubicado en [], con la superficie medidas y colindancias que han quedado ampliamente señaladas en el numeral I inciso A de las declaraciones de la

PARTE VENDEDORA de este instrumento, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si se a la letra se insertasen, comprendiendo todos sus usos, costumbres, servidumbres, anexidades y todo cuanto de hecho y por derecho le pertenezca y corresponda a la unidad superficial, se encuentre dentro del mismo y deba considerarse como inmovilizado, sin limitación alguna de dominio, libre de todo gravamen, al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, sin ninguna clase de embargos, arrendamiento o responsabilidades de cualquier género y sin mas limitación en su uso que las establecidas en los planes de desarrollo urbano aplicables a la fecha. -----

SEGUNDA.- El precio total de esta operación es la cantidad de (cantidad en letra) en observancia de lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley General de Bienes Nacionales y de acuerdo con el valor establecido en el avalúo elaborado por (la Secretaría de la Función Pública, Institución de Crédito o Corredores Públicos); suma que la **PARTE VENDEDORA** recibe (o recibió) a su entera satisfacción mediante (cheque certificado, transferencia electrónica, etc), declarando en este acto haberla obtenido con anterioridad a la celebración del mismo, por lo que la presente escritura representa el recibo mas eficaz que en derecho proceda, asimismo no se reserva ningún derecho ni acción en contra de la **PARTE COMPRADORA**, por lo que desde este momento le transmite los derechos inherentes a la propiedad, posesión y sus derivados o accesorios respecto del inmueble materia de esta operación. -----

TERCERA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la **PARTE VENDEDORA** a responder del saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley, así como de todo adeudo que por concepto de servicios, contribuciones, derechos o de cualquiera otra índole incluyendo la fiscal, pudieran resultar sobre el predio enajenado hasta la fecha de firma de la presente escritura.-----

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de lo pactado en este instrumento, las partes se someten a las Leyes y Tribunales Federales, competentes, en la Ciudad de México, Distrito Federal. -----

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que el presente contrato lo han celebrado de su libre y espontánea voluntad, y con toda licitud, sin que haya mediado dolo, error, coacción, intimidación, engaño, ni enriquecimiento indebido en detrimento de la otra parte, por lo cuál no puede anularse o rescindirse, quedando en estas condiciones verificada la traslación de la propiedad en favor del **GOBIERNO FEDERAL**. -----

SEXTA.- El inmueble objeto de la presente operación, queda destinado a la (SECRETARIA de que se trate) en términos del artículo cincuenta y uno de la Ley General de Bienes Nacionales, para que lo utilice con (asentar el uso que se le dará al inmueble). -----

SEPTIMA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo del otorgamiento de la presente escritura correrán a cuenta del **GOBIERNO FEDERAL** por conducto de la (SECRETARIA de que se trate) con excepción del Impuesto Sobre la Renta que en caso de generarse será cubierto por la **PARTE VENDEDORA**. -----

----- GENERALES -----

(VENDEDOR) EL SEÑOR _____, originario de _____, lugar donde nació el día _____, (estado civil), (ocupación), con domicilio en _____.-----

Quien se identificó con el documento que en fotocopia agrego al apéndice de la presente escritura marcado con la letra _____. -----

(COMPRADOR) EL SEÑOR _____, originario de _____, lugar donde nació el día _____, (estado civil), (ocupación), con domicilio en _____.-----

Quien se identificó con el documento que en fotocopia agrego al apéndice de la presente escritura marcado con la letra _____. -----

IGUALMENTE DOY FE: De que habiendo leído a los comparecientes el presente instrumento y explicándoles su valor, alcance y consecuencias legales, estuvieron conformes firmando para constancia hoy día